OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

INFORME Nro.25

AUDITORÍA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018 - 3T18

Objetivo: Revisión a la gestión contractual en la etapa de contratación y ejecución.
Alcance: Vigencia Fiscal de 2018 (Julio, Agosto y Septiembre de 2018 -3T18)
Auditado: Grupo Interno de Trabajo – Contratación – Secretaría General
Criterios: Acuerdo 08 de 2017 Estatuto de Contratación
Resolución 666 de junio de 2017 Manual de contratación de la U_Caldas
Resolución Orgánica de la CGR 7350 de 2013
Auditor: Eduardo Castro Echeverry- Oficina de Control Interno de Gestión
Fecha inicio: Octubre 12 De 2018
Fecha emisión: Manizales, noviembre 06 De 2018

PRESENTACION

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, en su programa anual de auditorías para la vigencia de 2018, reporta a la CGR a través del aplicativo SIRECI[1] la gestión contractual correspondiente al trimestre en cuestión. Así las cosas, una vez realizado el reporte a través de la plataforma oficial del Sistema de Informes y Rendición de Cuentas -SIRECI, se incluyó la realización de la Auditoría a la Gestión Contractual, la cual a su vez, hace parte integral de la auditoria de calidad que se lleva a cabo en el presente mes de octubre, con el objeto de incluir los hallazgos determinados en un plan de mejoramiento integral. La auditoría planteada, realizó revisiones al proceso contractual propiamente dicho, en sus etapas de planeación, etapa precontractual y pos contractual.

Para llevar a cabo el proceso de revisión, se procede a tomar información de la gestión contractual registrada en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas "SIRECI" de la Contraloría General de la República durante el tercer trimestre de 2018 y con base en esta información se establece la muestra del número de contratos a revisar.

Para efecto de las revisiones adelantadas a la contratación, estas se realizan a la luz y con las formalidades del nuevo Estatuto de contratación Acuerdo Nro. 08 de 2017 y la Resolución Nro.666 de 2017, estatuto que empezó a regir a partir del primero de julio de 2017.

[1] Resolución Orgánica 7350 de 2013

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

2. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA MUESTRA:

Una vez obtenida la información, que se cita en los párrafos precedentes, se procede de la siguiente manera:

Reportes generados por el sistema de contratación SINCO y reportados a la CGR a través de la plataforma del SIRECI, así:

- 495 Contratos reportados a través del formato F5.2: Gestión contractual-contratos que se rigen por derecho privado.
- 58 Contratos reportados a través del formato F5.3: Gestión contractual - órdenes de compra y trabajo

Con base en los reportes trimestrales generados por el sistema SINCO se obtiene un número total de quinientos cincuenta y tres (553) contratos, previamente reportados a la Contraloría General de la República.

El tamaño de la muestra con base en aplicación de métodos estadísticos, básicamente la fórmula cuando se conoce el total de población, y una vez realizado el procedimiento para su cálculo, ésta se determinó en ciento diecisiete (117) contratos[2].

En segundo lugar, se realizó la solicitud física de los contratos a la oficina de contratación, actividad realizada con fecha octubre 10 de 2017.

COMPOSICION DE LA CONTRATACION EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO:

Desde	Hasta	Nro. Contratos	Vr. Total
47.000	500.000	102	32.055.870
501.000	2.000.000	151	176.092.453
2.001.000	4.500.000	105	325.404.007
4.501.000	7.800.000	96	614.399.826
7.801.000	10.000.000	24	215.346.682
10.000.000	90.000.000	71	1.834.254.605
Mayor de	90.000.000	4	609.158.956
	TOTAL	**553**	**3.806.712.399**

Fuente: SIRECI – tercer trimestre de 2018

---

[2] Fórmula utilizada para el cálculo de la muestra: $n = \frac{N*Z2*p*q}{d2\,(N-1) + Z2p*q}$

OBSERVACIONES A LA CONTRATACIÓN:

Con base en lo reportado a la Contraloría General de la República a través del SIRECI para el tercer trimestre de año que comprende los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, se deriva de este reporte los siguientes elementos:

a. Conforme al Estatuto de contratación, numeral 16 del Acuerdo 08 de 2017, *La Contratación directa se podrá realizar cuando ésta no supere la cuantía de 10 SMLMV.* Esto es, a la fecha de presentación de este informe el salario mínimo en Colombia es de $781.242.00, y que para efectos de definir los rangos de contratación conforme al estatuto vigente, equivale a $7.812.420, razón por la cual se definieron rangos hasta $7.800.000 con el objeto de indicar la contratación directa realizada en el tercer trimestre.

b. Dado lo anterior, la contratación directa en la Universidad, durante el tercer trimestre del año, alcanzó 454 contratos de un total de 553 registrados en el SIRECI. Esto indica, que el 82% de los contratos suscritos (número de contratos realizados hasta un tope máximo de $7.800.000 por contrato), lo que corresponde a contratación directa por un valor en pesos de $1.147.952.156 cifra que representa un 30% con respecto al total contratado para el tercer trimestre del año. (Ver cuadro de composición de la contratación)

c. Así mismo, se observan cuantías de contratación muy pequeñas, de hecho la menor contratación vista en el tercer trimestre del año, inicia en $47.000 (cuarenta y siete mil pesos) y como se observa en el cuadro de resumen, las cuantías mínimas en la contratación se ubican en un rango de hasta dos millones de pesos. Estas cuantías alcanzan la cantidad de 253 contratos que sumados estos, llegan a un valor $208.148.323.

   Esta situación indica un volumen de trabajo en el Grupo Interno de Contratación bastante arduo, dispendioso y demasiado operativo que contribuye a que el proceso contractual en la institución sea menos eficiente.

d. Otro aspecto a resaltar del informe del SIRECI, es el de la contratación de funcionarios por concepto de servicios personales o profesionales para diferentes actividades, que para el tercer trimestre del año en estudio alcanzó la cifra de 245 contratos que representa el 44% de la contratación realizada en el trimestre en estudio; o en su defecto, contrataciones muy señaladas que conforme a los principios de la contratación se presume como contrataciones específicas. De estas contrataciones se presentan los siguientes ejemplos:

Contratación de profesionales con fines muy específicos por ejemplo; contratar un *licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes*, con estudios certificados *en sistemas informáticos* y herramientas ofimáticas para la administración de la base de datos correspondiente al avance registro, asistencia, cumplimiento de actividades

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

académicas y de soporte técnico on line y off line durante el simposio virtual en salud sexual y reproductiva de la DTSC…. (ODS 978)

Por ejemplo: contratación de profesional en *filosofía y letras* que pueda introducir a los participantes en las nociones básicas para la construcción de *piezas digitales con contenidos académicos*, interactivos y lúdicos. Específicamente en metodologías ágiles (scrum), guion (gamificación), diseño (jugabilidad), programación (motor de videojuegos) y práctica (taller). ODS.973

Otro ejemplo es el que se describe en la ODS 749.

TRABAJO DE CAMPO

ODS: 749
Contratista: ARANGO CARDONA JUAN DAVID
Valor: 11.410.000

En las especificaciones de la adquisición, se dirige específicamente a la profesión de ingeniero industrial; no obstante otras profesiones, como Economía, Administración de empresas, Administrador de empresas agropecuarias u otras profesiones correspondientes al núcleo de economía, que para realizar un estudio de mercados también debería extenderse a éstas, habida cuenta, que el proyecto es liderado desde la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (VISTO EN ESTUDIO DE MERCADOS)
Implementar un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante con enfoque experiencial orientado al mejoramiento de la productividad, la innovación el desarrollo social en las zonas rurales del eje cafetero y norte del valle.

OBJETIVOS ESPECIFICOS (VISTO EN ESTUDIO DE MERCADOS)

1. Garantizar la infraestructura y dotación tecnológica óptima para la enseñanza de mejores prácticas el sector lácteo y en el desarrollo de procesos de proyección e investigación con el sector productivo.
2. Desarrollar cursos especializados en el sector lechero, con énfasis en el aprendizaje experiencial en el marco de los programas académicos de educación rural de la universidad de Caldas y con cobertura a poblaciones vulnerables.
3. Mejorar el servicio de extensión rural de la facultad de Ciencias Agropecuarias con miras a promover la asociatividad entre los productores y la adopción de la tecnología.
4. Validar en fase piloto una innovación del producto para el sector lácteo y su estrategia de transferencia al sector productivo.

De igual forma, solamente se analizan dos hojas de vida. El beneficiado con el contrato presenta experiencia en asuntos metalmecánicos (ver hoja de vida), tales como: Aplicación teórica en empresa motopartista Lazer Motorcycle Accesories, selección materiales para una biela, trabajo de ergonomía en Food & company, mejoramiento de moldes de inyectores, diseño y rediseño en procesos productivos en IDERNA, mejora de control estadístico de la calidad. (Subrayado de auditoria)

En consecuencia, la experiencia del contratista, no está acorde con los objetivos planteados. Y, en la hoja de vida se aprecia que la especialización se está cursando actualmente, grado de ingeniero industrial en abril de 2018. Para la fecha de contratación, contaba con 3 meses de experiencia profesional. (Abril a julio de 2018). Finalmente, ante la no disponibilidad del primer contratista no se busca otro u otros oferentes.

ODS: **754**
CONTRATISTA: LAURA MARIA LASSO ROJAS
VALOR: $12.000.000

Solicitud realizada por un contratista (Luis Guillermo Pineda Muñoz) quien figura vinculado como contratista en la institución, bajo el "cargo" de "enlace institucional proyecto MEN" quien realiza la solicitud de contratación (comentario válido para la ODS 749 y a su vez actúa como supervisor).

Esta auditoría se cuestiona sobre el proceso de firmas de documentos habida cuenta que existe una resolución emitida por la rectoría de la Universidad de Caldas, bajo el Nro. 00341 del 20/04/2015 que en su artículo primero indica "autorizar para firmar la documentación que se genera en desarrollo de las funciones asignadas en la Universidad de Caldas a quienes se desempeñen en los siguientes cargos".... El cargo en cuestión, "enlace institucional proyecto MEN" no figura en la lista de cargos autorizados para firmar.

Situaciones similares se observan en la ODS 733, ODS 838, en la ODS 909 en donde el contratista figura como supervisor, ODS 1103

ODS: **184**
CONTRATISTA: ALMAPLASTICOS
VALOR: $750.000

En la presente ODC, en "Acta de recibo a satisfacción" visto en el expediente, no se diligencia en su totalidad dejando en blanco las casillas destinadas para este fin, esta casilla en el formato está destinada a evaluar el cumplimiento del proveedor de acuerdo con lo siguiente: cumplimiento satisfactorio, cumplimiento parcial o incumplimiento. Casos vistos en la ODC 184, ODC 190

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

ODS: **827**
CONTRATISTA: DANIELA OSORIO MORALES
VALOR: $3.600.000

Para efectos de contratación de esta profesional, se observa en el expediente a páginas 3 y 4 de la ODS 827, un documento denominado "Modificación del plan de adquisiciones", debidamente suscrito por el ordenador del gasto de la vicerrectoría de investigaciones y postgrados y por el coordinador del proyecto académico denominado "Diseño de modelos piloto de producción ganadera, competitiva, sostenible y compatible con la oferta climática en la ladera andina del departamento del caldas"; el documento modificatorio del plan, visto en los folios citados, fue proyectado directamente por el contratista de la orden, lo que a juicio de esta auditoria no es de recibo en aras del principio de transparencia en la contratación. (Subrayado de auditoria)

No obstante lo anterior y vista la hoja de vida a folio 14 del expediente, se observa que la contratista viene desempeñando labores desde diciembre de 2015 como "coordinadora proyecto de regalías" bajo la coordinación del Dr. Julio Ernesto Vargas. Así las cosas, se observa el desempeño de funciones permanentes lo que puede implicar a futuro, una presunta reclamación de un contrato realidad.

ODS: **1023**
CONTRATISTA: JORGE HERNAN LOPEZ JARAMILLO
VALOR: $19.000.000.00

Con base en lo observado en el expediente de contratación, se vincula al ciudadano mediante ODS 1023 para realizar procesos de apoyo en direccionamiento y estrategia para formulación del plan de desarrollo, entre otros "apoyos" vistos en el folio número 3 y 5 del expediente; adicionalmente, construcción de un cronograma del proyecto. (sic).

Dado lo anterior y vista la hoja de vida del ciudadano contratista se observa un alto perfil en su experiencia profesional; sin embargo, fue contratado por prestación de servicios para funciones de apoyo. Igualmente, no se observa experiencia en administración pública.

Así las cosas, considera la auditoria que la vinculación corresponde a un alto costo de contratación para realizar "apoyos" a un tema tan complejo como es el de elaborar el plan de desarrollo institucional o relacionar funciones como "construir un cronograma del proyecto". Se relacionan las actividades objeto de la contratación:

- *Construcción de cronograma del proyecto*
- *Apoyo en direccionamiento y estrategia para la formulación del Plan de Desarrollo*

- *Apoyo en la coordinación y funcionamiento de la comisión de coordinación de formulación del Plan de Desarrollo*
- *Apoyo en orientación del proceso de formulación de los instrumentos de planificación*
- *Otras que se deriven del avance del proyecto y que se requieran para el logro efectivo de los objetivos, previa concertación con el supervisor del contrato.*

Si bien la contratación presenta todas las formalidades y está realizada cumpliendo todas las normativas y procedimientos, se considera una erogación poco austera, teniendo en cuenta la poca compatibilidad entre las funciones de apoyo, el alto perfil del contratista, las funciones relacionado en el contrato y los honorarios percibidos por estas funciones de apoyo.

Adicionalmente sería importante evaluar si las funciones de apoyo realizadas por el contratista podrían ser realizadas por personal interno y de esta manera, optimizar el gasto.

OBSERVACIONES FINALES:

1. Se sugiere revisar las cuantías de contratación directa para que de esta manera se haga más efectiva la labor del grupo de contratación, pues como se informó en el presente documento, la cuantía mínima de contratación en el tercer trimestre del año, inició con un contrato por valor de 47 mil pesos alcanzando la contratación directa (hasta 10 SMLMV) la cantidad de 454 contratos de 553 elaborados en el trimestre analizado.

2. De igual forma, conforme a lo visto en la gestión contractual se están realizando contrataciones de manera directa a profesionales de apoyo generando con esto mayores egresos para la institución. Durante el tercer trimestre del año, las contrataciones por servicios personales alcanzaron el número de 245 contratos de 553 elaborados durante el tercer trimestre del año. Es importante evaluar las funciones institucionales y la forma en que éstas se están desarrollando, de manera que se realicen acciones de optimización y de esta manera reducir las vinculaciones de tipo temporal o por prestación de servicios.

3. Así mismo, se llama la atención sobre el incumplimiento de la Resolución Nro. 00341 del 20/04/2015, por de la cual se definen los cargos autorizados para firmar documentación que se genera en la Universidad de Caldas y en general, en el proceso de solicitud, firma de documentos institucionales, temas de supervisión vistos en la revisión de la gestión contractual y descritos en el presente documento, en razón a que en la revisión de expedientes se han observado firmas que no corresponden a las autorizadas en la previamente citada resolución 0341.

4. Conforme al análisis de los riesgos vistos a través de la gestión contractual del tercer trimestre del año e incluidos en las solicitudes de contratación, se observan los siguientes elementos vistos en forma general en los diferentes contratos revisados por la auditoria:

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 0 8000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

a. Riesgo que no se firme el contrato
b. Que el contratista no aporte los documentos para legalización del contrato
c. Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista
d. Incumplimiento del objeto contractual
e. Entre otros muchos y de similar contexto gramatical.

Como conclusión del punto relacionado con riesgos se puede indicar, en forma general, que el ordenador una vez genera la solicitud de contratación define los riesgos de esa contratación específica, riesgos que se encuentran generalizados en todos los centros de gastos. Así las cosas, esta auditoria sugiere que se realice un estudio o análisis de los tipos de riesgos de forma más amplia en la contratación, con el objeto de asesorar a los centros de gastos en una mejor identificación y tratamiento de los mismos.

Atentamente,

ANGELA MARÍA GARCÍA GÓMEZ
Asesora

EDUARDO CASTRO ECHEVERRY
Profesional especializado OCI